

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Secretaria de Trabajo y Seguridad Social.

FECHA DE CREACIÓN: El 5 de Abril de 1930 a través del Decreto No. 200, se creó la Secretaria de Trabajo como una dependencia indiferente adscrita a la entonces Secretaria de Fomento y Agricultura. Es hasta el 19 de Diciembre de 1951, con el Decreto Legislativo No. 14, que se desliga de la Secretaria de Fomento y Agricultura y pasa a llamarse Secretaria de Fomento y Trabajo, atribuyéndosele la Función principal de atender los asuntos relativos al trabajo y la previsión Social.

ANTECEDENTES DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: Con la huelga general de trabajadores en 1954, se crea en forma individualizada la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo Asistencia Social y Clase Media, ejerciendo la titularidad por ley de este Despacho Don Norberto Guillén. Sin embargo es hasta el 1 de enero de 1955 que inicia sus labores dirigida por el profesor Mariano P. Guevara, destacando como logro importante de esta administración el anteproyecto de la "Carta Constitutiva de Garantías del Trabajo", que se convierte en ley en febrero de ese año.

En 1957, gobernando la Junta Militar, se le cambia el nombre por Secretaría de Trabajo y Previsión Social, nombre que conserva hasta el año de 1982 cuando se promulga la nueva Constitución de la República y con su artículo 246 la denomina Secretaría de Trabajo y Asistencia Social. En 1986 se reforma este artículo y de nuevo pasa a llamarse Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

En 1996 se producen reformas a la estructura orgánica y funcional de la Ley General de la Administración Pública (Decreto 218-96), los que inciden en la Secretaria de Trabajo y Previsión Social ya que a partir de ese momento recibe el nombre de Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social.